DECLARACIÓN JURADA FORMULARIO Art. 34 DECRETO 4436/2020

Asunción, 1 de noviembre de 2022

Quienes suscriben, Ministerio de Agricultura y Ganadería (MAG) Moisés Santiago Bertoni Hicar con C.I. Nº 752.011 y el Coordinador General de la Unidad Ejecutora del Proyecto (UGP) Ing. Agr. José Alfredo Giménez Casco con C.I. Nº 3.038.512, declaran bajo Fe de Juramento que los datos consignados a continuación son correctos Y QUE EL SALDO DISPONIBLE ES IGUAL O MAYOR AL MONTO ESTIMADO/MONTO DEL CONTRATO/ADENDA, DANDO CUMPLIMIENTO A LO ESTABLECIDO EN EL ART. 34 DEL DECRETO 4436/20.

CODIGO SNIP N°:	567
NOMBRE DEL PROYECTO:	PROYECTO "MEJORAMIENTO DE LA AGRICULTURA FAMILIAR CAMPESINA E INDIGINA EN LOS DEPARTAMENTOS DE LA REGIÓN ORIENTAL DEL PARAGUAY (PROMAFI)
OBJETO O NOMBRE DEL LLAMADO:	ADQUISICIÓN DE TINTAS Y TONER - ID N° 417395
MONTO APROBADO DEL PROYECTO:	**Préstamo N° 2000000643** USD 16.807.350,00 (Dólares Americanos Dieciséis Millones Ochocientos Siete Mil Trescientos Cincuenta) aprobado por Ley 6215 de fecha 29/11/2018. **Donación N° 20000001931** USD 4.978.500 (Dólares Americanos Cuatro Millones Novecientos Setenta y Ocho Mil Quinientos). Monto del Préstamo en Guaraníes: 115.942.478.652.- Monto de la Donación en Guaraníes: ₲ 34.343.286.120- Tipo de Cambio Préstamo BCP: 6.898, 32 Fecha de T.C: 28/07/2022
MONTO ESTIMADO DEL LLAMADO:	₲ 50.000.000. (Guaraníes Cincuenta Millones)
MONTO DEL CONTRATO/ ADENDA (REQUERIDO PARA LA SOLICITUD DE CC):	**41.460.000. (Guaraníes Cuarenta y Un Millones Cuatrocientos Sesenta Mil).-**
SALDO NO COMPROMETIDO O SALDO TOTAL DEL PROYECTO A LA FECHA:	**USD: 12.894.599, 25 (Saldo Préstamo)** **USD: 4.470.617,13 (Saldo Donación)**

CODIGO PENAL DE PARAGUAY LEY Nº. 1.160/97 Artículo 243.- Declaración falsa
1º) El que presentará una declaración jurada falsa ante un ente facultado para recibirla o invocando tal declaración, formulará una declaración falsa, será castigado con pena privativa de libertad de hasta cinco años.
2º) El que actuará culposamente respeto a la falsedad, será castigado con pena privativa de libertad de hasta un año o con multa.

Ing. Agr. José Alfredo Giménez Casco
Coordinador General - UEP MAG FIDA

Moisés Santiago Bertoni Hicar
Ministro de Agricultura y Ganadería